

**VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA**

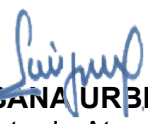
CONSTANCIA QUE DEJA SIN EFECTO DE PUBLICACION DE LIBERACIÓN DE AREA

La suscrita coordinadora del Punto de Atención Regional Cúcuta, hace constar que la siguiente placa relacionada en la publicación de liberación de área C-VCTM-PARCU-LA-00022, con respecto al código del expediente No. IFT-15521 de fecha de FIJACIÓN: 03 DE JULIO DEL 2025, en atención a lo ordenado dentro de la Resolución NÚMERO VSC-1529 DE 06 DE JUNIO DE 2025, *"POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN No. IFT-15521 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"*.

Por lo anterior, se precisa DEJAR SIN EFECTO la publicación de liberación de área C-VCTM-PARCU-LA-00022, respecto al expediente IFT-15521 de fecha de FIJACIÓN: 03 DE JULIO DEL 2025, con el fin de garantizar el debido proceso y derecho de defensa, por tanto, ordenar nuevamente su publicación, respecto de la siguiente placa:

No	EXPEDIENTE	ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	CONSTANCIA EJECUTORIA No.	FECHA DE EJECUTORIA	CLASIFICACIÓN
1	IFT-15521	VSC-1529	06/06/2025	PARCU-0114	02/07/2025	TITULO

Dada en San José de Cúcuta, el 03 de octubre de 2025.


LILIAN SUGANA URBINA MENDOZA
Coordinadora Punto de Atención Regional Cúcuta